

CONSTANCIA SECRETARÍA: A despacho del señor Juez, informando que el demandante ha solicitado el emplazamiento de la demandada por desconocer otra dirección de notificación personal. **Tuluá 23 de julio de 2020.**


ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

**AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 0982
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2019-00427-00
PROCESO EJECUTIVO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle, Veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)**

A través de escrito que antecede se solicita el emplazamiento del señor RAMIRO ANTONIO CORTÉS GIL, debido a la que la parte actora, bajo gravedad de juramento, manifiesta desconocer su lugar de residencia o trabajo. Así las cosas el juzgado accederá a lo pedido, de conformidad con lo señalado en el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 del decreto 806 de 2020.

En consecuencia, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá,**

R E S U E L V E:

ÚNICO.- EMPLAZAR al demandado **RAMIRO ANTONIO CORTÉS GIL,** el emplazamiento deberá realizarse como lo dispone el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 del decreto 806 de 2020; es decir por la secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

nos.

Firmado Por:

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA**

Hoy 24 de JULIO de 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No 069.


ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca

CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5592dd0fa1c4d5c5a70086e5a9233be29d9965719cc49f8deb439daa8ed11b70**
Documento generado en 23/07/2020 03:49:59 p.m.

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca